



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

MANZANARES – CALDAS

Treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	LABORAL – SOLICITUD PRUEBAS EXTRAPROCESALES
Radicado	17 433 31 89 001 2022 00093 00
Trabajador -extinto-	JOSÉ ARNOVIO MEJÍA GARCIA (f)
Solicitantes	YURI PAOLA TORO CARDONA PAULA YULEY MEJÍA TORO < E.M.T.
Citada	PROORIENTE S.A.S.
Actuación	FIJA FECHA PARA DILIGENCIAS
Providencia	AUTO INTERLOCUTORIO LABORAL N° 046

Una vez arribada la información pendiente de entregar por parte de la empleadora, lo que resta es que los peritos presenten su dictamen conforme se les advirtió en la diligencia; así como la recepción del testimonio solicitado, ya que, al momento de la visita a la planta, el deponente se encontraba disfrutando de vacaciones.

Es de aclarar que la práctica del testimonio, conforme a lo manifestado por el vocero judicial de la parte solicitante, se tomará con citación de la contraparte.

En mérito de lo expuesto, el Juez Promiscuo del Circuito de Manzanares, actuando en este asunto como Juez Laboral y de la Seguridad Social

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como fecha para practicar el testimonio del señor **CARLOS JULIO DUQUE** el día 14 DE JULIO DE 2022 a partir de las 4:30 P.M. Conexión virtual o presencia física en el palacio de Justicia si así lo desea el testigo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Carlos Fernando Alzate Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**27b89959b4d24c28a86a4234971948e257682059cb255eb3556ef225b2
ae697d**

Documento generado en 31/05/2022 03:10:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>